



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro

# PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL RIESGO SUICIDA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO

Pátzcuaro, Mich. Mayo de 2022



Carretera Pátzcuaro – Morelia Av. Tecnológico No. 1, Tzurumútar, Pátzcuaro, Michoacán  
C.P. 61615 Tels. (434) 542 5049, 5063, 5067 e-mail: [direccion@itspa.edu.mx](mailto:direccion@itspa.edu.mx) | [itspa.edu.mx](http://itspa.edu.mx)



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



## Contenido

- 1.- Presentación
- 2.- Definiciones
- 3.- Problemática
- 4.- Factores de riesgo del comportamiento suicida
- 6.- Signos de advertencia
- 7.- Factores protectores al comportamiento suicida
- 8.- Importancia de la Prevención del Suicidio en las y los Jóvenes del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro
- 10.- Objetivo del Protocolo para la Prevención, Detección e Intervención del Riesgo Suicida en la Comunidad Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro
- 11.- Alcance del Protocolo para la Prevención, Detección e Intervención del Riesgo Suicida en la Comunidad Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro
- 12.- Normas, procedimientos e intervenciones del Protocolo para la Prevención, Detección e Intervención del Riesgo Suicida en la Comunidad Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro
- 13.- En caso de Amenaza Suicida
- 14.- En caso de Intento Suicida
- 15.- En caso de Amenaza de Suicidio durante llamada telefónica
- 16.- En caso de Amenaza de Suicidio durante llamada telefónica de una tercera persona
- 17.- Fuentes de consulta
- 18.- Anexos





## Presentación

El presente Protocolo pretende ser una herramienta de orientación dentro de los ámbitos de la prevención, detección e intervención en nuestro contexto escolar. Se han retomado y adaptado diferentes metodologías de organizaciones e instituciones que nos anteceden en llevar a cabo plan de acciones dirigidas a sus poblaciones. La preocupación por el incremento de los índices de conductas e ideas tendientes al suicidio en nuestra comunidad educativa representa una problemática que identificamos y reconocemos es urgente atender. Por ello, El Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro en su compromiso por el bienestar de nuestra comunidad universitaria a la cual sirve desarrolla entonces este Protocolo denominado “Protocolo para la Prevención, Detección e Intervención del Riesgo Suicida en la Comunidad Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro” apegado a la normativa, planes de desarrollo y atención a la salud de los órganos y niveles de gobierno correspondientes.

Se instruye dentro del presente instrumento para construir desde la problemática específica de nuestra población escolar, mediante un diagnóstico inicial, los planes y programas de prevención, los instrumentos y mecanismos de detección y los procesos de intervención y canalización pertinentes. Así como las personas encargadas de la operación, seguimiento y mejora de dicho Protocolo. El Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro conforma entonces un equipo de trabajo para detectar e intervenir en situaciones de suicidio y llevar a cabo actividades permanentes de prevención. La conformación de estos grupos de apoyo atenderá a la formación profesional correspondiente, capacitación y actualización que se requiere en temas de suicidio.





Cabe mencionar que el presente instrumento no es una metodología de intervención clínica, su alcance es solamente de guía sobre las acciones que se deben seguir por parte de los profesionales de la salud al servicio de la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro en caso de presentarse una situación de amenaza o acto suicida. Una vez detectados estos riesgos o identificada alguna situación se deberá canalizar a servicios de salud especializados.

## Definiciones

**Amenaza suicida** – Es la expresión verbal o escrita del deseo de morir o matarse. Tiene la particularidad de comunicar algo que está por suceder (acto suicida).

**Auto-mutilación** – Acto mediante el cual una persona corta, lacera o lastima cualquier parte de su cuerpo, haciéndose daño a sí misma, aunque no necesariamente tiene que ser con propósito. Se han identificado tres categorías importantes de automutilación:

- **Automutilación mayor:** incluye hacerse daño para quedar ciego o amputación de dedos, manos, brazos, pies, etc.
- **Mutilación atípica:** golpearse la cabeza, castigarse físicamente, pellizcarse los brazos, apretar con el pulgar los ojos, arrancarse el pelo, etc.
- **Auto-mutilación superficial a moderada:** cortarse, arañarse, quemarse, introducir objetos punzantes en la piel o halarse el pelo compulsivamente, etc.





**Grupo de Apoyo** – Está conformado por empleados(as) de la Institución o externos, quienes ofrecerán apoyo en distintas actividades de prevención de suicidio e intervención en situaciones de riesgo de suicidio.

**Circunstancias suicidas** – Son aquellas particularidades o detalles que acompañan al acto suicida, entre las que se incluye: la localización o lugar donde ocurrió, la posibilidad de ser descubierto. la accesibilidad al rescate. el tiempo necesario para ser descubierto y la probabilidad para recibir atención médica.

**Crisis suicida** – Situación de desequilibrio en la que, una vez agotados los mecanismos adaptativos y compensatorios del sujeto. surgen intenciones suicidas como la única solución prevista para ponerle fin a la situación o problema.

**Comunicación suicida directa verbal** – Ocurre cuando la persona expresa explícitamente los deseos de poner fin a su vida, ejemplo: “Me voy a matar”: “Me voy a suicidar”: “Lo que tengo que hacer es acabar con esto de una vez por todas” etc.

**Comunicación suicida directa no verbal** – Acciones o señales que indican la posibilidad de que se realice un acto suicida en corto plazo, como: acceder a los métodos, dejar notas de despedida o repartir posesiones valiosas, etc.

**Comunicación suicida indirecta verbal** – Es aquélla en la cual se expresan frases que no manifiestan las intenciones suicidas explícitamente. pero sí están implícitas en dicho mensaje. Ejemplos: “Quizás no nos volvamos a ver nuevamente”, “Quiero que me recuerden como una persona que a pesar de todo no fue mala”. “No se preocupen que no les daré más molestias” etc.

**Comunicación suicida indirecta no verbal** – Consiste en la realización de actos que. aunque no indican la posibilidad suicida inminente. están relacionados con una posible





muerte prematura: otorgar testamento. planificar el funeral. predilección por los temas de etc.

**Comportamiento autodestructivo** – Grupo de actos conscientes o inconscientes que tienen como resultado el hacerse daño a sí mismo(a). Por ejemplo: ponerse en situaciones de consumo de alcohol o drogas ilícitas. Manejar un vehículo de manera temeraria, lastimar o mutilar partes del cuerpo, exponerse a accidentes constantes o realizar actos suicidas etc.

**Comportamiento suicida** – Actos que incluyen pensamientos, amenazas, intentos de suicidio y suicidio consumado.

**Contrato no suicida** – Es un pacto que realiza la persona en riesgo de suicidio con un(a) profesional de ayuda. en el que se acuerda que no se expondrá a una situación de mayor vulnerabilidad y que no atentará contra su vida. Este contrato tiene como objetivo primordial establecer un compromiso para que la persona desista de hacerse daño. Esto no garantiza que la persona no cometa suicidio, pero. según la literatura. suele tener un efecto disuasivo.

**Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio** – Está conformado por tres empleados(as) de la Institución, responsables de la implantación del Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio.

**Gesto suicida** – Amenaza suicida tomando los medios disponibles para su realización, pero sin llevar a la consumación.

**Idea suicida** – Pensamientos cuyo contenido está relacionado con terminar con la propia vida, que no siempre se verbaliza directamente.

**Sin un método determinado** – Es el deseo de morir sin método, ejemplo: cuando el sujeto desea suicidarse y al preguntarle cómo lo hará, responde que no sabe.





**Con un método indeterminado** – Cuando el sujeto desea suicidarse y expresa algunos métodos sin preferencia, ejemplo: al preguntarle cómo lo va a hacer, responde “de cualquier forma”.

**Con un método determinado** – Sin planificación, en la cual el sujeto expresa sus intenciones suicidas mediante un método específico, pero sin haber elaborado una planificación adecuada.

**Idea suicida planificada** – El sujeto sabe cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué ha de realizar el acto suicida, y por lo general toma las debidas precauciones para no ser descubierto.

**Incitación al suicidio** – Estimular a otro u otros a realizar un acto suicida. Este acto es objeto de penalización por las leyes locales por considerarse un delito contra la integridad de las personas.

**Intento suicida** – Todo acto destructivo, auto infligido, *no fatal*, realizado con la intención implícita o explícita de morir.

**Niveles de prevención** – La Organización Mundial de la Salud define tres niveles de prevención a ser considerados para trabajar con cualquier tipo de enfermedad o situación que se entienda atenta contra la salud pública. Cada uno de estos niveles supone objetivos y técnicas. Estos son:

**Prevención primaria** – Estrategias dirigidas a evitar la enfermedad o el daño en las personas Incluye elementos como propagar información y estrategias de prevención respecto al tema, ofrecer charlas informativas, entre otras.

**Prevención secundaria** – Está encaminada a detectar la enfermedad o situación en estados iniciales, en los cuales el establecimiento de medidas adecuadas puede impedir





que progresa. Consiste en el discernimiento, la detección y el tratamiento de la enfermedad, o situación de peligro en etapas tempranas.

**Prevención terciaria** – Comprende aquellas medidas dirigidas al tratamiento y a la rehabilitación de una enfermedad o situación de riesgo para evitar que progresa, se agrave y/o se complique. Este nivel también incluye la implantación de estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas. Implica la rehabilitación y recuperación de las personas involucradas.

**Métodos para cometer suicidio** – Se refiere al método elegido para cometer suicidio y los objetos utilizados para ello. Por ejemplo: una soga en casos de fármacos en caso de intoxicación, armas, entre otros.

**Mito** – Creencias o explicaciones comúnmente formuladas para explicar fenómenos en algún contexto cultural. Tienen la particularidad de sostener esos significados otorgados en el contexto popular.

**Muerte por suicidio** – Todo acto destructivo, autoinfligido, fatal, realizado con la intención implícita o explícita de morir.

**Perfil suicida** – Rasgos psicológicos, pero no exclusivos, que pudieran caracterizar a una persona suicida como lo son: impulsividad, pobres relaciones interpersonales, desesperanza, historial de salud mental, suicidio de un familiar, rigidez, negatividad, diagnóstico de enfermedad mental, edad, estado civil, rasgos de personalidad, hostilidad, entre otros. No se ha encontrado un perfil único que sea común a todos.

**Personas en riesgo suicida** – Personas que tienen ideas suicidas persistentes o que hayan atentado contra su vida recientemente o en años previos.







**Plan suicida** – Pensamiento o idea suicida con algún detalle respecto a cómo o cuándo lo hará, pudiera incluir un método específico, a determinada hora, por un motivo concreto o las precauciones para no ser descubierto.

**Potencial suicida** – Conjunto de factores de riesgo para suicidio en una persona que en determinado momento pueden predisponer, precipitar o perpetuar la conducta autodestructiva.

**Protocolo** – Documento o normativa que establece cómo se debe actuar en ciertas situaciones Incluye conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas.

**Riesgo suicida** – Nivel de probabilidad de una persona para que lleve a cabo un intento suicida. El riesgo puede ser alto, moderado o bajo.

**Sobrevivientes** – Familiares, amigos(as) o compañeros(as) de trabajo de la persona suicida.

**Suicida**– Término con múltiples significados, entre los que se incluyen: el que ha terminado su vida por suicidio, el que ha realizado intentos de suicidio de carácter grave con peligro para la vida y el que realiza actos temerarios con peligro para la vida o para su integridad física, psicológica.

**Suicidio** – Es el acto deliberado de quitarse la vida.

El suicidio ocurre cuando las personas se hacen daño a sí mismas con el propósito de terminar con su vida y, como resultado, fallecen. Un intento de suicidio es cuando las personas se lastiman con el propósito de terminar con su vida, pero no mueren.





Centrarse en la prevención del suicidio es especialmente importante para crear vínculos sociales, promover la toma de conciencia y ofrecer esperanza. Acercarse a las personas por su salud mental y su bienestar podría salvarles la vida.

Al abordar la complejidad de las conductas suicidas se comienza por identificar los factores de riesgo y de protección. Los factores de riesgo clave abarcan desde los sistemas sanitarios y la sociedad hasta los niveles comunitario, relacional e individual. Estos factores suelen actuar de forma acumulativa para aumentar la vulnerabilidad a la conducta suicida. Aunque la relación entre el suicidio y los trastornos mentales está bien establecida, muchos suicidios también pueden producirse de forma impulsiva en momentos de crisis, como una pérdida económica. Algunos factores de protección son las relaciones personales sólidas, las creencias religiosas o espirituales, las estrategias de afrontamiento y prácticas de bienestar positivas.

Mitigar los factores de riesgo para reducir los medios de suicidio y potenciar los factores de protección para fomentar la resiliencia, pueden reducir de manera eficaz las tasas de suicidio. Por ejemplo, el suicidio impulsivo puede prevenirse restringiendo el acceso a los medios letales. Sin embargo, la prevención del suicidio no se ha abordado adecuadamente en muchos países debido a la falta de toma de conciencia sobre el suicidio como un importante problema de salud pública, lo que impide que la gente busque ayuda. Hoy en día se trabaja arduamente, a través de organismos nacionales e internacionales se han trazado objetivos y metas para reducir las tasas de mortalidad por suicidio y los indicadores negativos al respecto. Así mismo se han llevado a cabo esfuerzos para conocer a fondo el fenómeno y tener datos certeros en la región de las Américas con el objetivo de establecer acciones pertinentes a estas regiones y categorizar los factores. Por ello es imprescindible





tener y manejar información certera y adecuada que permita proporcionar herramientas para los planes y programas de prevención e intervención.

### Problemática

- En la Región de las Américas se notificó un promedio de 81.746 muertes por suicidio al año entre 2010 y 2014, siendo la tasa de suicidio en América del Norte y el Caribe no hispano superior a la tasa regional.
- Alrededor del 79% de los suicidios en la Región ocurren en hombres. La tasa de suicidio ajustada por edad entre los varones es más de tres veces superior a la de las mujeres.
- El suicidio es la tercera causa de muerte entre los jóvenes de 20 a 24 años en las Américas. Las personas de 45 a 59 años tienen la tasa de suicidio más alta de la Región, seguidas por las de 70 años o más.
- La asfixia, las armas de fuego, la intoxicación con drogas y alcohol y el envenenamiento con plaguicidas y productos químicos son los cuatro métodos más utilizados para el suicidio, que representan el 91% de todos los suicidios.

El suicidio es un problema de salud pública importante, pero a menudo descuidado, rodeado de estigmas, mitos y tabúes. Cada caso de suicidio es una tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos, sino también a las familias y las comunidades. Cada año, más de 700.000 personas se quitan la vida tras numerosos intentos de suicidio, lo que corresponde a una muerte cada 40 segundos.





El tercer informe regional sobre la mortalidad por suicidio, publicado en marzo de 2021, indicó que este problema sigue siendo una prioridad de salud pública en la Región de las Américas. Los suicidios son prevenibles con intervenciones oportunas, basadas en la evidencia y a menudo de bajo costo. En junio de 2021, la OMS lanzó LIVE LIFE – VIVIR LA VIDA (en inglés y francés), una guía de implementación que consta de cuatro intervenciones clave, para prevenir el suicidio en todo el mundo. Un enfoque multisectorial es fundamental para involucrar a la sociedad y a las partes interesadas en un esfuerzo de colaboración.

Para prevenir que más suicidios continúen suscitándose, es importante estar alerta a los factores de riesgo e intervenir de manera inmediata, ya que mientras más factores de riesgo tenga una persona, mayor es la probabilidad que contemple el suicidio como una alternativa y que lleve a cabo un acto suicida.

Los factores generales más comúnmente asociados con el suicidio son:

- La depresión, ya que se encuentra presente entre el 65 y 90 por ciento de todos los suicidios con patologías psiquiátricas. Entre los pacientes con depresión el riesgo de cometer suicidio es aún mayor cuando la persona no sigue su tratamiento o recibe pobres servicios de tratamiento psicológico o psiquiátrico. La probabilidad de suicidio en personas que padecen depresión es, aproximadamente, 20 veces superior en comparación con la población general. La depresión se manifiesta de maneras distintas entre los niños, adolescentes y adultos. Los niños y jóvenes tienden a mostrar conductas, tales como: ausentarse a la escuela, obtener bajas calificaciones, excesiva timidez, exteriorizar problemas de conducta y experimentar con el alcohol u otras sustancias adictivas. En las niñas y jovencitas tanto la anorexia como la bulimia





también están asociadas a la depresión y a la conducta suicida. Otros factores como la desesperanza y la percepción de vulnerabilidad también aumentan el riesgo suicida.

- La bipolaridad es otro trastorno psiquiátrico vinculado al comportamiento suicida. Se estima que las personas afectadas por un trastorno bipolar presentan una probabilidad de riesgo de suicidio 15 veces mayor en comparación con la población general.
- La esquizofrenia. Un 10% de estos pacientes cometen suicidio y aproximadamente el 30% lo intenta al menos una vez. El joven adulto particularmente está en riesgo suicida cuando recibe el diagnóstico en la etapa inicial de la condición, especialmente si antes del diagnóstico funcionaba bien en su vida social, económica y comunitaria. También la recurrencia de crisis y el temor a perder el control pueden ser detonantes para la conducta suicida.
- El abuso de alcohol y otras drogas puede tener un papel importante en la conducta suicida. Según estudios en algunos países, por lo menos en una cuarta parte de los suicidios registrados las personas habían ingerido alcohol. El abuso de alcohol puede producir depresión o podría concebirse como una forma de automedicación para aliviar la depresión. Tanto la depresión como el abuso de alcohol pueden ser el resultado de estresores específicos en la vida diaria de la persona. Cabe señalar que el alcohol puede utilizarse como un desinhibido, el cual facilita que el acto suicida se lleve a cabo.





- Acerca de los factores biológicos, algunos investigadores reconocen que tener un historial familiar con suicidios aumenta el riesgo suicida, sugiriendo que puede haber una predisposición genética hacia la conducta suicida. De hecho, estudios realizados con gemelos idénticos aparentan confirmar la posibilidad de que los factores biológicos pueden influenciar en la conducta suicida. Sin embargo, otros investigadores argumentan, a base de estudios de investigación controlados, que los factores ambientales y sociales pueden interactuar con el historial familiar para aumentar el riesgo suicida.
- Las enfermedades físicas dolorosas que se perciben como incurables suelen ser otro factor que pone en riesgo a una persona para cometer actos suicidas. Ante la desesperación de un dolor o enfermedad incapacitante que parece no tener fin, muchas personas consideran el suicidio como una opción.
- Eventos traumáticos en la vida de la persona pueden servir como elementos precipitantes para la conducta suicida. Estudios en pequeña escala sugieren que eventos particulares se relacionan con el suicidio, como: la pérdida de seres queridos, los conflictos interpersonales, ruptura de relaciones, asuntos de tipo legal o vinculado al empleo y las finanzas. Cada uno de estos eventos puede generar sentimientos intensos de tristeza, acompañados de desesperación y desesperanza que pueden abonar a la manifestación de la conducta suicida.
- Las personas con historial de abuso físico, sexual o víctimas de violencia también están en riesgo suicida. La humillación y la vergüenza asociadas con la victimización de las personas que fueron abusadas durante la niñez y la adolescencia se traduce





muchas veces en desconfianza y dificultad en mantener relaciones significativas, así como el aislamiento social y la falta de vínculos sociales, predisponiéndoles a la manifestación de comportamiento suicida.

- Entre los factores sociales y ambientales de riesgo se encuentran: el medio que puede ser utilizado para el acto suicida, el lugar de residencia, la religión y su condición económica.

El rechazo y burlas percibidas por parte de familiares, amigos(as), compañeros(as) de trabajo y el “bullying” son elementos que juegan un papel importante al hablar de aquellos factores que predisponen el comportamiento suicida.

Además de los factores anteriormente descritos, las recesiones económicas, las bancarrotas personales, los periodos de alto desempleo, la transición del mundo laboral al retiro y la desintegración social sin tener servicios de protección económica aumentan el riesgo suicida.

El nivel de riesgo de una persona a suicidarse puede ser valorado por el método letal que utilice y su género. Los varones tienden a escoger métodos contundentes, como lo son la horca, armas de fuego, saltos de edificios altos o puentes: mientras que las mujeres adoptan medios como la sobredosis con pastillas, pesticidas o cortarse las venas. Por lo tanto, el acceso que las personas con ideaciones suicidas puedan tener a medios letales para llevar a cabo el acto es otro de los principales factores de riesgo a considerar ante una amenaza suicida.





## Factores de riesgo del comportamiento suicida

Las investigaciones y la práctica profesional han identificado que los factores de riesgo demográficos, culturales, sociales, biológicos para las conductas suicidas y respecto de la edad de desarrollo en los jóvenes son:

- Ser hombre
- Vivir solo
- Acceso a medios letales
- Presencia de trastorno cerebral orgánico
- Enfermedades físicas crónicas que debiliten
- Posibilidades de predisposición genética
- Desbalances químicos u hormonales (como bajos niveles de serotonina)
- Presenciar acontecimientos dolorosos (divorcio, separación o muerte de un ser querido)
- Intentos suicidas previos
- Provenir de un hogar disfuncional
- Enfermedad psiquiátrica de los progenitores
- Antecedentes familiares de comportamiento suicida
- Amigos con conducta suicida
- Pérdida de relaciones interpersonales
- Problemas en sus relaciones interpersonales
- Problemas académicos o laborales







- Acoso escolar (bullying)
- Pertener a familias con altos niveles de crítica y hostilidad
- Pertener a un grupo en vulnerabilidad por discriminación, por ejemplo: comunidad LGBTTQ
- Ausencia de red apoyo
- Historial familiar de maltrato
- Uso de alcohol y drogas
- Comportamiento agresivo e impulsivo
- Enfermedad psiquiátrica
- Sobreviviente de abuso sexual
- Carecer de destrezas de manejo ante situaciones conflictivas
- La existencia de una enfermedad grave y persistente
- Dificultades profesionales o económicas
- Dificultades para acceder a servicios de salud
- Ausencia de propósito en la vida
- Entre otros...

## Signos de advertencia

Los signos de advertencia de que alguien puede estar en riesgo inmediato de intentar suicidarse incluyen:





- Hablar de querer morir o desear matarse.
- Hablar de sentirse vacío o desesperado, o de no tener motivos para vivir.
- Hablar de sentirse atrapado o pensar que no hay ninguna solución.
- Sentir un dolor físico o emocional insoportable.
- Hablar de ser una carga para los demás.
- Alejarse y amigos.
- Regalar posesiones importantes.
- Decir adiós a amigos y familiares.
- Poner sus asuntos en orden, como hacer un testamento.
- Asumir grandes riesgos que podrían resultar en la muerte, como conducir extremadamente rápido.
- Hablar o pensar en la muerte con frecuencia.

Otros signos de advertencia graves de que alguien puede estar en riesgo de intentar suicidarse incluyen:

- Mostrar cambios extremos en el estado de ánimo, pasando repentinamente de estar muy triste a sentirse muy tranquilo o feliz.
- Hacer planes o buscar formas de suicidarse, como buscar métodos letales en línea, acumular pastillas o comprar un arma.
- Hablar de sentirse muy culpable o avergonzado.
- Consumir alcohol o drogas con más frecuencia.
- Mostrarse ansioso o agitado.
- Cambiar los hábitos alimenticios o de sueño.





- Mostrar furia o hablar de buscar venganza.

### Factores protectores al comportamiento suicida

Así como existen factores de riesgo y precipitantes a comportamientos y actos suicidas, existen también elementos que alejan a las personas de pensamientos y comportamientos suicidas. Para prevenir el suicidio es muy importante identificar y fomentar los mismos. Estos factores se pueden dividir en personales y medioambientales.

- Poseer destrezas adecuadas para resolver problemas
- Integración social a través de la participación, la escuela y el trabajo (Por ejemplo: pertenecer a una comunidad escolar, tener un trabajo remunerado, participación en equipos deportivos, clubes, asociaciones, etc.)
- Poseer creencias culturales y religiosas que desapruaban el suicidio y valoran la vida
- Pertenecer a grupos religiosos, espirituales o que prediquen valores positivos
- Poseer confianza en sí mismo, tener buena autoestima o autoimagen
- Tener buenas relaciones con los miembros de la familia
- Sentirse parte de un grupo o comunidad
- Disponer de una red social de apoyo con vínculos o relaciones significativas
- Disponibilidad de servicios clínicos efectivos para tratar las enfermedades físicas o mentales





- Disponibilidad de servicios para tender problemas de consumo de alcohol y otras sustancias
- No tener acceso a medios letales (Ejemplo: armas de fuego, sustancias tóxicas, medicamentos, objetos punzantes, sogas y otros).
- Saber buscar ayuda en momentos de dificultad
- Poseer habilidad para mantener buenas relaciones interpersonales
- Receptividad hacia cómo otras personas manejan sus problemas
- Receptividad para aprender cosas nuevas
- Sentir satisfacción con la vida

## La importancia de la Prevención del Suicidio en las y los Jóvenes del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro

El suicidio es considerado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema de salud pública, debido a que a nivel mundial es la segunda causa de muerte en población adolescente y adultos jóvenes de entre 15 a 29 años.

Se calcula que cada año 800 mil personas se quitan la vida y muchas más lo intentan. Se ha reportado que por cada suicidio consumado existen 20 intentos.

Como ya se ha descrito anteriormente, El suicidio es un problema en cuyas causas participan factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales, factores que en su mayoría





son prevenibles si se conocen y se atienden. Es decir, no se trata de que las personas tomen de un día para otro esta decisión.

A medida que nuestros estudiantes que se encuentran en las edades indicadas anteriormente crecen, surgen diversas preocupaciones, la etapa del ingreso al Tecnológico marca la transición de la adolescencia a la adultez, con nuevos retos académicos y sociales. Para otros y otras, la exposición a nuevos estresores como problemas económicos, desempleo, inicio en el consumo de alcohol y otras sustancias, etc. En esta etapa, además, podemos identificar, en algunos casos, la presencia de trastornos mentales.

Es importante recalcar que más del 80 por ciento de los adolescentes con historia de ideación suicida, y hasta el 95 por ciento de quienes han tenido algún intento, tienen criterios para al menos un trastorno psiquiátrico, principalmente, la depresión.

En el caso del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro ha resultado evidente las problemáticas tanto en temas de suicidio como en otros relacionados al fenómeno, los diagnósticos realizados en ciclos escolares anteriores muestran datos significativos de estudiantes que expresan sentir ansiedad, depresión e incluso ideas suicidas.

Los jóvenes con un trastorno psiquiátrico no identificado ni tratado, más un evento detonante, como puede ser la ruptura de una relación de pareja, problemas académicos y/o familiares, entre otros, son especialmente vulnerables.

Estamos ante un fenómeno complejo que no puede sólo involucrar al sector de la salud para las actividades de prevención, requiere de la coordinación y colaboración de múltiples





actores educativos en la comunidad escolar. Es importante tener datos precisos y categorizar los factores de riesgo en nuestra comunidad estudiantil, con esto, aseguramos que las acciones de prevención e intervención tengan mayor impacto.

### **Objetivo del Protocolo para la Prevención, Detección e Intervención del Riesgo Suicida en la Comunidad Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro**

Establecer y ejecutar acciones institucionales pertinentes para la detección de casos de riesgo, prevención del suicidio e intervención en conductas suicidas en la comunidad escolar.

### **Alcance del Protocolo para la Prevención, Detección e Intervención del Riesgo Suicida en la Comunidad Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro**

El Protocolo tiene aplicación únicamente a la comunidad estudiantil, dentro del marco de Servicio de Apoyo Psicológico primario del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro.





## **Normas, Procedimientos e Intervenciones del Protocolo para la Prevención, Detección e Intervención del Riesgo Suicida en la Comunidad Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro**

Para fines de operación del Protocolo, se medirá el nivel de riesgo de la siguiente manera:

Riesgo bajo:

Presencia de pensamientos de muerte o de suicidio, esporádicos, sin un plan para cometer el acto suicida ni historial de intentos previos.

Riesgo alto:

Tener un plan estructurado para cometer el suicidio (cuándo, cómo, dónde), con la intención de realizarlo. Puede incluir alguna o varias de las siguientes señales, las cuales aumentan el nivel de riesgo:

- Historial de intentos suicidas previos
- Historial de depresión u otra condición de salud mental

Para la operación del **Protocolo para la Prevención, Detección e Intervención del Riesgo Suicida en la Comunidad Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro**, el Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro determina las siguientes normas, procedimientos e intervenciones:

- Las estrategias de prevención del suicidio serán del tipo: universal, selectiva e indicada





- Se llevará a cabo obligatoriamente un diagnóstico de detección de riesgo suicida por generación de ingreso a la comunidad estudiantil
- Se elaborará un Plan de intervención para los casos que se presenten, a partir de los tipos y características definidas en este Protocolo
- Se estructurará un Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida, conformado por la persona Coordinadora del Protocolo y dos especialistas, una persona especialista en el área de la Psicología con entrenamiento específico en situaciones de crisis y otra persona especialista en materia legal y jurídica
- Se podrán incluir servicios externos, si la Coordinadora del Protocolo así lo indica
- La persona Coordinadora será responsable, con su equipo de trabajo, de la promoción, difusión y operación del presente Protocolo en la comunidad escolar
- Cualquier actividad que se lleve a cabo por otras áreas de la Institución con respecto al tema del suicidio o temas relacionados, deberán ser informadas a la persona Coordinadora
- La persona Coordinadora podrá tener a su cargo otros Protocolos afines
- La persona Coordinadora será responsable de custodiar todos los documentos referentes a la operación del Protocolo, en un archivo con llave, cumpliendo con las estipulaciones de confidencialidad
- Las personas integrantes del Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida firmarán el Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación, los cuales se mantendrán en el archivo a cargo de la Coordinadora del Protocolo







- Las personas integrantes del Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida serán encargados(as) de la realización de las actividades: el diagnóstico anual, apoyo para la detección de casos, intervención en casos, formulación y aplicación de estrategias de prevención señaladas en el plan de trabajo anual, según los resultados diagnósticos, etc.
- El Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida se reunirá por lo menos dos veces al semestre para discutir asuntos relacionados con las actividades de prevención del suicidio y con las situaciones atendidas
- Semestralmente el Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida entregará un informe a las autoridades del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro
- Todo el personal del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro deberá conocer mediante las campañas de difusión del Protocolo cómo contactar a los miembros del Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida, ante cualquier situación que se presente
- Cualquier incidente que no sea informado como indica el presente Protocolo, no será responsabilidad del Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida y éste se reservará el derecho a intervenir en esos casos
- El Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida deberá reportar de inmediato a las autoridades del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro cualquier situación de riesgo suicida que ocurra en la comunidad escolar
- La autoridad de la Institución apoyara en todo lo necesario para la operación del presente Protocolo, de no ser así, el Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida no tendrá responsabilidad alguna en las situaciones que se susciten





- En caso de que la persona Coordinadora del Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida no se encuentre disponible al momento en que se identifique una situación de riesgo, las demás personas integrantes llevarán a cabo toda la intervención
- Los miembros del Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida no pueden llevar a cabo reuniones o tratar ninguna problemática sin la presencia de la persona Coordinadora del Protocolo
- Se difundirá en las campañas programadas en el plan de trabajo anual, la oficina de atención de casos, misma que deberá cumplir con los requisitos de confidencialidad, contar con un archivo con llave, equipo de cómputo, línea telefónica y lo que se requiera
- El área correspondiente del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro desarrollará e implementará estrategias de prevención destinadas a preservar la salud mental del personal que forma parte del Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida
- Cuando se observe a una o un estudiante manifestando una idea, amenaza o intento suicida, se llevarán a cabo obligatoriamente los pasos para salvaguardar su seguridad y su vida que se señalan en el presente Protocolo, estos pasos serán difundidos en los medios formales e institucionales a través de un diagrama de flujo sencillo y práctico
- Cualquier persona de la comunidad escolar que identifique una situación de riesgo suicida, contactará de inmediato exclusivamente a las personas integrantes del Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida, deberán activarse mínimo dos personas especialistas para atender la situación





- El Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida atenderá las situaciones en las que las y los estudiantes han padecido la pérdida de un familiar a causa de un suicidio y sobrevivientes a un intento suicida
- En caso de que una o un estudiante acuda a la escena y presente alguna crisis emocional, el Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida debe proporcionar servicios psicológicos o psiquiátricos de inmediato a través de la línea de emergencia de las instituciones publicas
- El personal del Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida realizara un reporte general sobre la tipología y características de los casos atendidos
- El Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida deberá vigilar, apoyar y llevar a cabo el proceso de reincorporación al ambiente escolar luego de un intento suicida
- El Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida deberá requerir evidencia de que la o el estudiante que presentaba riesgo suicida fue evaluada y recibió los servicios que le fueron recomendados
- Después de una muerte por suicidio en el ambiente escolar, El Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida brindará asistencia al grupo de personas cercanas a la persona fallecida que pudieran estar afectadas por ese evento
- Dentro de su plan de trabajo de difusión el Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida deberá proporcionar números de emergencia a la comunidad escolar
- El Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida deberá realizar un simulacro de forma anual sobre una situación de suicidio, deberá llevarse a cabo durante la semana del Día Mundial de Prevención de Suicidio





- El Equipo de Respuesta en Situaciones de Riesgo Suicida realizará, por lo menos dos veces al año, campaña masiva de sensibilización, concienciación y prevención para la población estudiantil,

- 10 de septiembre – Día Mundial de Prevención de Suicidio (OMS).
- Primera semana de diciembre – Semana de Alerta Prevención de Suicidio en época navideña.

**En caso de amenaza suicida** (Cuando una o un estudiante amenaza con llevar a cabo acciones suicidas)

- La persona que identifique la situación permanecerá junto a la o el estudiante que tiene la idea o amenaza suicida, hasta que lleguen los miembros del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida a hacerse cargo de la situación, mientras llegan, la persona deberá:

- 1.- Acompañar en todo momento a la o el estudiante que presente riesgo suicida
- 2.- Asegurarse que la o el estudiante no tenga acceso a medios letales (sogas o cualquier otro objeto con el que se pueda ahorcar, medicamentos o químicos con los cuales se pueda envenenar, armas de fuego, objetos punzantes, etcétera)
- 3.- Hacerle saber a la o el estudiante en riesgo que desea ayudarlo(a).
- 4.- Escuchar con empatía, sin darle señales de sorpresa ni desaprobación





- Las personas del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida llevarán a la o el estudiante en riesgo a la oficina identificada para el manejo de estos casos. No deberán dejarlo(a) solo(a) en ningún momento
- Si la situación de comportamiento suicida está ocurriendo en un lugar fuera de la oficina identificada, se habilitará el espacio más cercano, respetando la privacidad y seguridad de la o el estudiante afectado
- Alguna persona integrante del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida deberá ofrecer los primeros auxilios psicológicos
- El personal que conforma el Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida debe identificar y llamar, junto con él o la estudiante en riesgo a un familiar o contacto para que acuda a la oficina y acompañe a recibir los servicios que necesita, de haber sospecha de maltrato en el hogar, se deberá comunicar primero con las autoridades, instituciones y organismos correspondientes, para determinar acciones de salvaguarda y protección
- El Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida valorará y coordinará los servicios psicológicos o psiquiátricos. Si la o el estudiante en riesgo ya cuenta con un proveedor de servicios psicológicos y/o psiquiátricos, con el cual se siente cómoda o cómodo, se debe intentar primero contactar al profesional para que la atienda de inmediato, de no estar disponible, entonces se debe canalizar a los servicios de salud públicos
- Si la o el estudiante se niega a recibir los servicios recomendados por el personal de salud o por su proveedor de servicios psicológicos o psiquiátricos, se le pedirá al familiar las responsabilidades necesarias. En caso de no aparecer ningún familiar para este trámite se





realizará a través de los organismos públicos correspondientes. El personal del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida entregará a la persona responsable la Hoja de relevo de responsabilidad.

- En el caso que la o el estudiante que amenaza con acciones suicidas se torne en actitud agresiva, una persona del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida deberá contactar a la policía para que asista en el manejo de esta
- El personal del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida completará la Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida

**En caso de intento suicida** (Cuando una o un estudiante amenaza con suicidarse en ese preciso momento o ha llevado a cabo un intento suicida, pero continúa con vida).

- La persona que identifica la situación de riesgo contactará de inmediato a los servicios de emergencia y posteriormente al personal del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida
- Mientras personal del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida llega a hacerse cargo de la situación, deberá hacer lo siguiente:
  - 1.- No dejar solo o sola a la estudiante y deberá hacer lo siguiente:
  - 2.- En caso de haber personal de enfermería o medicina cerca, deberá solicitar que sean llamados de inmediato
  - 3.- Hacerle saber a la o el estudiante en riesgo que desea ayudarlo
  - 4.- No mostrar señales de sorpresa ni desaprobación
  - 5.- Si el intento aún no se ha realizado, debe pedirle a la o el estudiante en riesgo que posponga su intención de atentar contra su vida y que le dé la oportunidad de ayudarlo





- La primera persona del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida que se presente, evaluará la situación de la o el estudiante que llevó a cabo el intento o que está amenazando con suicidarse y dependiendo de la situación, deberá realizar las siguientes acciones:

- 1.- Si la o el estudiante está gravemente herido, no deberá moverlo del lugar donde se encuentra. De no haberse hecho hasta el momento, llamará a los servicios de emergencia y policía de inmediato
- 2.- Si hay un profesional de la salud cerca, deberá pedirle de inmediato que se presente al lugar, en caso de que aún no estén presentes
- 3.- Si la o el estudiante está en el proceso del intento de suicidio, el personal del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida deberá llamar al servicio de emergencias. Deberá expresarle a la o el estudiante que desea ayudarlo y le solicitará que les dé la oportunidad de hacer algo. Debe pedirle que posponga su decisión de atentar contra su vida. Debe mostrar empatía y verdadero interés por la o el estudiante en riesgo
- 4.- Las personas del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida presentes, no debe dejar sola o solo en ningún momento al estudiante, salvo que su propia vida esté en peligro
- 5.- En caso de envenenamiento, una persona del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida deberá llamar al Centro de Control de Envenenamiento para que le orienten sobre qué debe hacer.
- 6.- Mientras todo lo anterior ocurre, el Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida contactará a un familiar de la o el estudiante. En





caso de sospecha de maltrato, se deberá llamar a las Instituciones encargadas de atender dichos casos, para garantizar el bienestar y seguridad

7.- En caso de no haber un familiar presente, o que no haya tiempo para esperar por el familiar, uno de los miembros del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida será quien acompañará a la o el estudiante hasta la sala de emergencia del hospital más cercano, ya sea para que ésta reciba ayuda médica o para que se le realice una evaluación psiquiátrica de emergencia, dependiendo de la situación. En este caso, mientras la o el estudiante es trasladado a la sala de emergencia, el personal del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida notificará a los familiares o algún contacto de la persona sobre la situación

8.- Una vez en el Hospital o en el servicio de atención medica el Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida hará firmar la hoja de relevo de responsabilidad al familiar que se presente, en caso de no haber ningún familiar, los podrá firmar el personal de servicio de salud a cargo

9.- El personal del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida completará la Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida

10.- El personal del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida ofrecerá orientación a los familiares o personas que hayan presenciado el intento suicida para que busquen servicios de ayuda, de ser necesario







**En caso de Amenaza de suicidio durante llamada telefónica** (cuando se reciba una llamada telefónica en la cual se identifique que una o un estudiante está en riesgo de cometer suicidio)

- La persona que recibe la llamada de la o el estudiante deberá asegurar la comunicación
- En ningún momento se debe interrumpir la llamada
- Contactar a las personas del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida que se está atendiendo una llamada de emergencia de riesgo suicida
- El Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida asumirá la llamada y se asegurará que la persona que tomó la llamada originalmente se quede a su lado. Esta persona debe hacerle compañía durante toda la conversación, se deberá entonces:
  - 1.- Preguntar lo antes posible, a la o el estudiante que llama su nombre completo y su número de teléfono para llamarle de vuelta en caso de que se corte la llamada o que cuelgue
  - 2.- Identificarse o presentarse ante la o el estudiante
  - 3.- Se asegurará que la persona que tomó la llamada originalmente se quede a su lado. Esta persona debe hacerle compañía durante toda la conversación
  - 4.- Preguntarle dónde se encuentra (dirección) y quién(es) lo(la) acompaña(n). En caso de que sea posible, debe solicitarle que le comunique con esa persona para que provea ayuda inmediata
  - 5.- Ofrecer los primeros auxilios psicológicos
  - 6.- Hacerle saber a la o el estudiante que llama que se le está escuchando y le va a prestar ayuda





7.- Si la o el estudiante se encuentra en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro debe solicitar a otra persona de El Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida que acuda al lugar donde se encuentra, pero no debe colgar la llamada

8.- Permitir que la o le estudiante se desahogue

9.- No dar muestras de sorpresa ni desaprobación.

- Ante un nivel de riesgo moderado o alto, el Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida deberá llamar al servicio de emergencias y realizar los pasos del presente protocolo según se indica para los casos de amenaza

- Ante un nivel de riesgo bajo, el Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida se contactará a algún miembro de la familia para indicar vaya de inmediato al lugar el que se encuentra la o el estudiante, se solicitará asista con su servicio de atención medica particular o al servicio de salud pública.

- Se deberá mantener la comunicación con la o el estudiante hasta que llegue el personal de ayuda de emergencias o un familiar que se haga cargo de la situación

- Cierre (éste se hará cuando ya haya otra persona responsable acompañando físicamente a la o el estudiante)

- Resumir los asuntos que se discutieron en la llamada.

1.- Resumir los pasos que se llevaron a cabo y las acciones a realizarse

2.- Agradecer a la o el estudiante la confianza y la oportunidad de poderlo ayudar

3.- Acordar volver a contactar al día siguiente para saber cómo ha seguido

4.- Despedirse con un mensaje esperanzador y de apoyo.





**En caso de Amenaza de suicidio durante una llamada telefónica de una tercera persona** (cuando una o un estudiante llame para reportar que otro(a) estudiante presenta comportamiento suicida)

- La o el estudiante que reporta deberá asegurar la comunicación con su compañero(a) en riesgo
- Contactará a las personas del Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida para informar que está atendiendo una llamada de emergencia de riesgo suicida
- El Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida asumirá el contacto y se asegurará que la o el estudiante que tomó la llamada originalmente se quede pendiente de la situación
- Se deberá entonces:
  - 1.- Preguntar lo antes posible, a la o el estudiante que llama su nombre completo y su número de teléfono para llamarle de vuelta en caso de que se corte la llamada o que cuelgue
  - 2.- Identificarse o presentarse ante la o el estudiante
  - 3.- Se asegurará que la persona que tomó la llamada originalmente se quede pendiente
  - 4.- Preguntarle dónde se encuentra (dirección) y quién(es) lo(la) acompaña(n). En caso de que sea posible, debe solicitarle que le comunique con esa persona para que provea ayuda inmediata
  - 5.- Ofrecer los primeros auxilios psicológicos
  - 6.- Hacerle saber a la o el estudiante que llama que se le está escuchando y le va a prestar ayuda





7.- Si la o el estudiante se encuentra en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro debe solicitar a otra persona de El Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida que acuda al lugar donde se encuentra, pero no debe colgar la llamada

8.- Permitir que la o le estudiante se desahogue

9.- No dar muestras de sorpresa ni desaprobación.

- Ante un nivel de riesgo moderado o alto, el Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida deberá llamar al servicio de emergencias y realizar los pasos del presente protocolo según se indica para los casos de amenaza

- Ante un nivel de riesgo bajo, el Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida se contactará a algún miembro de la familia para indicar vaya de inmediato al lugar el que se encuentra la o el estudiante, se solicitará asista con su servicio de atención medica particular o al servicio de salud pública.

- Se deberá mantener la comunicación con la o el estudiante hasta que llegue el personal de ayuda de emergencias o un familiar que se haga cargo de la situación

- Cierre (éste se hará cuando ya haya otra persona responsable acompañando físicamente a la o el estudiante)

El Equipo de respuesta rápida en situaciones de riesgo suicida a cargo de la operación del presente Protocolo determinará las acciones en los casos no previstos.

## ATENTAMENTE

**C.P. J. Jesús Vega Covarrubias**

**Director General**





## Fuentes de Consulta

[www.gob.mx/conamed](http://www.gob.mx/conamed)

[Protocolo uniforme para la prevención del suicidio - Biblioteca de Políticas \(eap.edu\)](http://Protocolo uniforme para la prevención del suicidio - Biblioteca de Políticas (eap.edu))

[Atención a Conducta Suicida | Servicios de Atención Psiquiátrica | Gobierno | gob.mx](http://Atención a Conducta Suicida | Servicios de Atención Psiquiátrica | Gobierno | gob.mx)

[\(www.gob.mx\)](http://(www.gob.mx))

[protocolo\\_suicidio.pdf \(adtecpr.com\)](http://protocolo_suicidio.pdf (adtecpr.com))

[\(PDF\) Suicidio: Protocolo para la detección y manejo inicial - Psyciencia](http://(PDF) Suicidio: Protocolo para la detección y manejo inicial - Psyciencia)





## Acta de Instauración del Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro

Siendo las 10:00 horas del mes de mayo del año 2022, se firma el acta constitutiva del Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, mismo que será el encargado formalmente de la operación del **PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL RIESGO SUICIDA EN LA COMUNIDAD ESCOLAR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁTZCUARO** mediante los medios y mecanismos que se indican y se conforma de la siguiente manera:

Integrante	Función	Firma
Elizabeth Orejón Calderón	Coordinadora del Protocolo	
Rosa María Villa García	Especialista en Psicología	
Vania Atenea Torres Hernández	Especialista legal	

**ATENTAMENTE**

**C.P. J. Jesús Vega Covarrubias**  
**Director General**





## Declaración de confidencialidad, Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida

Conforme con lo antes expuesto, yo **Vania Atenea Torres Hernández**, en calidad de empleada del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro e **integrante del Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida**, acepto y me comprometo a mantener en la más estricta confidencialidad la información obtenida y/o manejada en la intervención en comportamiento suicida, siguiendo los cánones, políticas y métodos de esta Institución. Dicha información sólo será utilizada para y durante el servicio a la persona con comportamiento suicida y para informar las labores realizadas a las autoridades educativas.

Al firmar este documento acepto que cualquier violación a la privacidad, confidencialidad y/o seguridad de la información de las personas atendidas, más allá de aquellos naturales de seguridad de la información de las personas atendidas, dentro de un ambiente de trabajo en que se proveen los servicios, resultara en la terminación inmediata de mi participación en el Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida o hasta otras consecuencias de acuerdo a la magnitud del daño ocasionado.

Entiendo que la información recibida durante las intervenciones con personas con comportamiento de riesgos suicida, puede considerarse información de Salud Protegida bajo disposiciones legales, por lo cual me comprometo a resguardar la confidencialidad de la misma.

Pátzcuaro Mich., mayo de 2022

### Atentamente

**Vania Atenea Torres Hernández**

**Integrante del ERRSRS**





## Declaración de confidencialidad, Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida

Conforme con lo antes expuesto, yo **Rosa María Villa García**, en calidad de empleada del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro e **integrante del Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida**, acepto y me comprometo a mantener en la más estricta confidencialidad la información obtenida y/o manejada en la intervención en comportamiento suicida, siguiendo los cánones, políticas y métodos de esta Institución. Dicha información sólo será utilizada para y durante el servicio a la persona con comportamiento suicida y para informar las labores realizadas a las autoridades educativas.

Al firmar este documento acepto que cualquier violación a la privacidad, confidencialidad y/o seguridad de la información de las personas atendidas, más allá de aquellos naturales de seguridad de la información de las personas atendidas, dentro de un ambiente de trabajo en que se proveen los servicios, resultara en la terminación inmediata de mi participación en el Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida o hasta otras consecuencias de acuerdo a la magnitud del daño ocasionado.

Entiendo que la información recibida durante las intervenciones con personas con comportamiento de riesgos suicida, puede considerarse información de Salud Protegida bajo disposiciones legales, por lo cual me comprometo a resguardar la confidencialidad de la misma.

Pátzcuaro Mich., mayo de 2022

**Atentamente**

**Rosa María Villa García**

**Integrante del ERRSRS**







## Declaración de confidencialidad, Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida

Conforme con lo antes expuesto, yo **Elizabeth Orejón Calderón**, en calidad de empleada del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro y **Coordinadora del Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida**, acepto y me comprometo a mantener en la más estricta confidencialidad la información obtenida y/o manejada en la intervención en comportamiento suicida, siguiendo los cánones, políticas y métodos de esta Institución. Dicha información sólo será utilizada para y durante el servicio a la persona con comportamiento suicida y para informar las labores realizadas a las autoridades educativas.

Al firmar este documento acepto que cualquier violación a la privacidad, confidencialidad y/o seguridad de la información de las personas atendidas, más allá de aquellos naturales de seguridad de la información de las personas atendidas, dentro de un ambiente de trabajo en que se proveen los servicios, resultara en la terminación inmediata de mi participación en el Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Riesgo Suicida o hasta otras consecuencias de acuerdo a la magnitud del daño ocasionado.

Entiendo que la información recibida durante las intervenciones con personas con comportamiento de riesgos suicida, puede considerarse información de Salud Protegida bajo disposiciones legales, por lo cual me comprometo a resguardar la confidencialidad de la misma.

Pátzcuaro Mich., mayo de 2022

### Atentamente

**Elizabeth Orejón Calderón**

### Integrante del ERRSRS





### Hoja para documentar caso atendido con comportamiento suicida

Nombre de la o el estudiante \_\_\_\_\_

Género: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Dirección de residencia: \_\_\_\_\_

Teléfonos: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

**Información del Evento:**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Situación: (\_\_\_\_) Idea (\_\_\_\_) Amenaza (\_\_\_\_) Intento (\_\_\_\_) Muerte C.

Se conoce si hubo intentos previos:

(\_\_\_\_) No ha tenido intentos previos

(\_\_\_\_) Si tuvo intentos previos, ¿Cuántos? (\_\_\_\_), Fecha del más reciente: \_\_\_\_\_

(\_\_\_\_) Se desconoce

**Personas que atendieron el caso:** \_\_\_\_\_

Área de Trabajo: \_\_\_\_\_ Tipo de Intervención: \_\_\_\_\_

Referido(a) línea de apoyo: (persona contacto) \_\_\_\_\_

Referido(a) 911: (persona contacto) \_\_\_\_\_

Referido(a) al Centro de Envenenamiento: (persona contacto) \_\_\_\_\_

**Se contactó a un familiar, amigo, persona de confianza:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Relación: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_

-Breve descripción del incidente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Información del personal que atendió el caso:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

Información de la persona que llenó este documento:

Nombre y firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_





## Hoja de Relevo de Responsabilidad del estudiante en riesgo

Yo, \_\_\_\_\_, con dirección, \_\_\_\_\_, he sido debidamente informado y orientado respecto a los servicios de salud mental disponibles para mí.

Relevo de toda responsabilidad al Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro de cualquier suceso relacionado con mi integridad física.

Esta declaración la hago hoy \_\_\_\_\_, en plena posesión de mis facultades mentales.

Nombre y firma de la o el estudiante \_\_\_\_\_

Nombre y Firma de Testigo \_\_\_\_\_





## Hoja de Relevo de Responsabilidad de la persona a cargo de la o el estudiante en riesgo

Yo, \_\_\_\_\_ con parentesco, \_\_\_\_\_ relevo de toda responsabilidad al Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro de cualquier suceso relacionado con la o el estudiante \_\_\_\_\_, de quien se me solicitó custodiara en el día de hoy \_\_\_\_\_, para buscarle ayuda profesional de la salud mental.

Nombre y Firma del responsable \_\_\_\_\_

Nombre y Firma de Testigo \_\_\_\_\_

